

*Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en  
1ª convocatoria el día 27 de abril de 2.017*

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE**

Dª. Rosa María Sánchez Casas

**CONCEJALES**

D. Pedro Montón Pérez

D. Jesús Berges Gómez

D. Francisco Javier López Martínez

Dª. Marina Casas Casas

En Orihuela el Tremedal a 27 de abril de dos mil diecisiete, siendo las trece horas y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

**SECRETARIA**

Dª. Mª Carmen Rizos Esteban.

No asisten los Sres. Concejales D. Rafael Samper Miguel y D. Eduardo Jiménez Casas que han excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete y Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.

**SEGUNDO.- REAPERTURA ANUAL PLAZA DE TOROS.**

Ante la proximidad de dar comienzo a los festejos taurinos de esta temporada 2.017, con objeto de solicitar y tramitar la correspondiente documentación, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Los festejos taurinos a celebrar en la temporada 2017 son los siguientes:

- Semana Cultural día 29 de julio de 2017: festejos tradicionales.

- Fiestas Patronales días 11 y 12 de septiembre de 2.017: novillada sin picadores y festejos tradicionales.

- Feria Ganadera días 23 y 24 de septiembre de 2017: festejos tradicionales.

Segundo.- Solicitar a la Diputación General de Aragón, Delegación Territorial, autorización de reapertura de la plaza de toros.

Tercero.- Delegar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Rosa María Sánchez Casas, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para organizar y tramitar los festejos taurinos, delegación que tendrá total validez mientras no sea retirada la misma por otro acuerdo plenario.

### **TERCERO.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE MADERA / 2017, LOTES 39, 40, 41 Y 42.**

Visto el expediente tramitado para la contratación de los aprovechamientos de madera Lotes 39/2017, 40/2017, 41/2017 y 42/2017 en el Monte número veintisiete del Catálogo de Utilidad Pública, denominado “Pinar de las Fuentes” de los propios de este Ayuntamiento.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, así como los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y demás disposiciones que lo desarrollan, la Corporación tras deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo, la subasta a los autores de las mejores ofertas económicas, que fueron las siguientes:

-. Lote 39/2017: integrado por 668 Pinus Sylvestris, con un volumen inicial de 440,00 metros cúbicos, con corteza.

Rematante: MADERAS SANZ MARTÍNEZ, S.L. con C.I.F. B-44266864 y domicilio en calle San Roque Medio, 51 de Orihuela del Tremedal provincia de Teruel, por un importe de dieciocho mil ochenta y cuatro euros (18.084,00 €) y con un tipo de I.V.A. aplicable del doce por ciento.

-. Lote 40/2017: integrado por 632 Pinus Sylvestris, con un volumen inicial de 374,00 metros cúbicos, con corteza.

Rematante: MADERAS SANZ MARTÍNEZ, S.L. con C.I.F. B-44266864 y domicilio en calle San Roque Medio, 51 de Orihuela del Tremedal provincia de Teruel, por un importe de catorce mil seiscientos veinte euros (14.620,00 €) y con un tipo de I.V.A. aplicable del doce por ciento.

-. Lote 41/2017: integrado por 1.237 Pinus Sylvestris, con un volumen inicial de 560,00 metros cúbicos, con corteza.

Rematante: MADERAS SANZ MARTÍNEZ, S.L. con C.I.F. B-44266864 y domicilio

en calle San Roque Medio, 51 de Orihuela del Tremedal provincia de Teruel, por un importe de diecinueve mil seiscientos cincuenta euros (19.650,00 €) y con un tipo de I.V.A. aplicable del doce por ciento.

-. Lote 42/2017: integrado por 1.250 Pinus Sylvestris, con un volumen inicial de 552,00 metros cúbicos, con corteza.

Rematante: MADERAS SANZ MARTÍNEZ, S.L. con C.I.F. B-44266864 y domicilio en calle San Roque Medio, 51 de Orihuela del Tremedal provincia de Teruel, por un importe de diecinueve mil trescientos setenta y cinco euros (19.375,00 €) y con un tipo de I.V.A. aplicable del doce por ciento.

Segundo.- Comunicar a los rematantes que pago del aprovechamiento de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimosexta del pliego se realizará, mediante transferencia bancaria, pagará avalado o aval bancario de la siguiente forma y plazos:

- 25% con la adjudicación definitiva del aprovechamiento.
- 25% a los tres meses de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.
- 25 % a los seis meses de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.
- 25% a los nueve meses de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación General de Aragón en Teruel y a los rematantes a los efectos oportunos.

#### **CUARTO.- APROVECHAMIENTO DE TRUFAS / 2017.**

Se da cuenta del oficio procedente de la Excm. Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel, por el que se concede el aprovechamiento de TRUFAS según el siguiente detalle:

Monte nº 28 denominado “El Rebollar” perteneciente al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, orden nº 6 del año 2.017:

- Cosa cierta: Superficie en hectáreas
- Nº de unidades: 498,38
- Importe Tasación: 357,91 € (IVA y tasas no incluidos)
- Precio Índice: 715,82 €
- Periodo de adjudicación: 01/05/2017 a 31/03/2018

La Corporación tras una breve deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Convocar la correspondiente subasta para el aprovechamiento citado.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones por el que se regirá la subasta en la forma y con los requisitos que se halla redactado, el cual permanecerá expuesto al público por el plazo de ocho

días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando definitivamente aprobado de expirar el mismo sin haberse presentado reclamación alguna.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para proseguir con los trámites pertinentes hasta la adjudicación definitiva.

#### **QUINTO.- PARCELA FRANCISCO CASAS SORIANO.**

Se informa que en el año 1998 la Diputación General de Aragón inició la ejecución de una presa en el cauce del río Gallo, afectando su construcción a varias parcelas de los Polígonos 11 y 14. Entre las finca afectadas estaba la parcela 35 del polígono 14, con una superficie de 1.712 m<sup>2</sup> propiedad de D. Francisco Casas Soriano. Se plantearon dos acuerdos de permuta con fincas propiedad del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, que no llegaron a formalizarse. Por otra parte en el procedimiento de renovación del Catastro de Rústica de este municipio aprobado por resolución de 1 de diciembre de 2005 de la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, estas fincas afectadas por la construcción de la presa ya no se incluyeron en el catastro de rústica de Orihuela del Tremedal por haber desaparecido con la construcción de la presa.

La Corporación, tras la oportuna deliberación, con el voto a favor de D. Pedro Montón Pérez, D. Jesús Berges Gómez, D. Francisco Javier López Martínez y D<sup>a</sup> Marina Casas Casas y la abstención de D<sup>a</sup> Rosa María Sánchez Casas acuerda:

Primero.- Indemnizar a D. Francisco Casas Soriano por la ocupación de la parcela 35 del polígono 14, con una superficie de 1.712 m<sup>2</sup>, la cantidad de trescientos ocho euros con dieciséis céntimos (308,16 €), renunciando a cualquier derecho sobre la misma.

Segundo.- Comunicar a D. Francisco Casas Soriano el presente acuerdo.

#### **SEXTO.- SOLICITUDES DE VECINOS.**

##### **A) ASOCIACIÓN TERCERA EDAD “EL GALLO”.**

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 236 de 21 de marzo de 2.017, por la Asociación de la Tercera Edad “El Gallo”, en el que solicitan subvención para sufragar el 50% de los gastos de mantenimiento el Hogar del Jubilado que en el periodo comprendido de julio a octubre del año 2016 ascienden a la cantidad de mil doscientos euros (1.200,00 €).

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Conceder a la Asociación de la Tercera Edad “El Gallo” una subvención por importe de seiscientos euros (600,00 €) en concepto de gastos de mantenimiento Hogar del Jubilado correspondiente al segundo semestre del año 2016.

Segundo.- Comunicar a la Asociación de la Tercera Edad “El Gallo” el presente acuerdo.

**B) PEDRO ANTONIO MORENO MORALES.**

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 157 de 22 de febrero de 2017, por D. Pedro Antonio Moreno Morales, en el que solicitan la instalación de dos puntos de luz de alumbrado público en la calle Alta.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D. Pedro Antonio Moreno Morales que este Ayuntamiento junto con el Técnico Municipal comprobará la iluminación de la calle Alta al objeto de marcar los puntos donde se considere más apropiado colocar las nuevas farolas de alumbrado público.

**C) MILLÁN LÓPEZ IBÁÑEZ.**

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 322 de 18 de abril de 2017 por D. Millán López Ibáñez, en el que expone que en la vivienda sita en calle Alta número 10 se han detectado filtraciones de agua.

La Corporación tras la oportuna deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D. Millán López Ibáñez que ha quedado solucionado el problema expuesto, con las actuaciones realizadas el día 21 de abril.

**SÉPTIMO.- INFORMES ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa informa sobre:

- Reuniones mantenidas con la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales y el Director General para tratar el tema de la residencia. El Director General se comprometió a realizar una visita a la localidad para ver el edificio y a día de hoy no ha llamado para concertar esta visita.
- La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural Aragonés de Teruel, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017 informó desfavorablemente la colocación de rejas en arcadas de la lonja del Ayuntamiento, ya que tendría un importante impacto visual e incumple el artículo 43.3 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés: “la conservación de los Conjuntos Históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente”.
- En relación a las mociones aprobadas por el Pleno sobre las plazas vacantes de facultativos especialistas de área en el Hospital de Teruel y la especialidad de pediatría de Atención Primaria, en ambas se ha recibido contestación del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón.

- Se realizó una limpieza en la nave del recinto ferial y se vendieron a Ramiro Lafuente Pérez, unos radiadores y calderas. Se llamará a un chatarrero para preguntar por el precio de la chatarra y se procederá a prepararle la factura.
- El procedimiento de regularización catastral de los bienes inmuebles urbanos y rústicos que se va a llevar a cabo en este municipio. Respecto a los inmuebles urbanos se incluirán las nuevas construcciones, la ampliación de una construcción existente, las reformas integrales, totales o medias y los cambio de uso y sus condiciones. Por otro lado se darán de alta todas las construcciones que estén en suelo rústico. Los propietarios de los inmuebles afectados tendrán que pagar una tasa de regularización de 60,00 euros.
- La Comunidad de Albarracín tiene que decidir el municipio donde se va a celebrar la Fiesta de la Comunidad y Comarca pero con toda probabilidad se realizará en Orihuela del Tremedal ya que de entre los pueblos que han solicitado su celebración, Bezas, Guadalaviar..., por orden de antigüedad le corresponde a este municipio. Una vez que sea oficial se concretará el paraje y empezaremos a organizar dicha celebración.

#### **OCTAVO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 15 AL 35 DEL AÑO 2017.**

Por Secretaría, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, que van del decreto nº 15 de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete al decreto nº 35 de fecha once de abril de dos mil diecisiete.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

#### **NOVENO.- DAR CUENTA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES.**

Los reunidos quedan enterados de la correspondencia, mantenida durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017, Registro de Entrada del N° 152 al 332 y Registro de Salida del N° 109 al 399.

#### **DÉCIMO.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.**

La presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, da cuenta de la relación de gastos a reconocer por esta Corporación Municipal a 27 de abril de 2.017, del nº 117 al 230 del año 2017 y del estado de la existencia a 27 de abril de 2.017.

La Corporación, aprueba, por unanimidad y en votación ordinaria, la relación de pagos a efectuar, recogidos en el expediente.

Llegados a este punto del desarrollo de la sesión a propuesta de la Alcaldía, previa deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda incluir en el orden del día los siguientes asuntos de urgencia:

**A) APROBACIÓN MEMORIA VALORADA “MEJORAS EN CAPTACIÓN DE AGUA FUENTE JUANLABRADA.”**

Vista la Memoria Valorada “MEJORAS EN CAPTACIÓN DE AGUA FUENTE JUANLABRADA”, redactada por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.531,39 € I.V.A. incluido.

Examinada la memoria, la Corporación, tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la Memoria Valorada de “MEJORAS EN CAPTACIÓN DE AGUA FUENTE JUANLABRADA”, redactada por el Arquitecto D. Javier Lamata Alegría, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.531,39 € I.V.A. incluido.

**UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA